



PERU

Ministerio de  
Agricultura

Autoridad Nacional  
del Agua

Administración Local  
de Agua Chili

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Peru"  
"Año de la Union Nacional Frente a la Crisis Externa"

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 479 - 2009-ANA/ALA-CH

Arequipa, 29 de Diciembre del 2009

### VISTO:

El memorándum N° 1555-2009-ANA-DARH de fecha 17 de setiembre de 2009, emitido por la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, en la que dispone la ejecución de las actividades de Formalización de Derechos de Uso de Agua en Bloques de Riego en el Valle del Chili Regulado, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, establece que: "El agua constituye patrimonio de la nación. El dominio sobre ella es inalienable e imprescriptible. Es un bien de uso público y su administración sólo puede ser otorgada y ejercida en armonía con el bien común, la protección ambiental y el interés de la nación. No hay propiedad privada sobre el agua";

Que, según lo prescrito en el artículo 45° de la citada Ley, se establece que: "Los derechos de uso de agua son: Licencia de uso, Permiso de uso y Autorización de uso de agua";

Que, el primer párrafo del artículo 51° de la misma ley prescribe que: "se puede otorgar licencia de uso de agua en bloque para una organización de usuarios de agua reconocida, integrada por una pluralidad de personas naturales o jurídicas que usen una fuente de agua con punto de captación común";

Que, asimismo, en el segundo párrafo del artículo citado en el párrafo precedente, se establece que: "las organizaciones titulares de licencias de uso de agua en bloque emiten certificados nominativos que representen la parte que corresponde de la licencia a cada uno de sus integrantes";

Que, según Acta, suscrita por los directivos de la Junta de Usuarios La Joya Nueva, consta que se ha validado la conformación de los Bloques de Riego "SAN ISIDRO", con código PCHL-4801-B36, "LA CANO", con código PCHL-4801-B37, "ASENTAMIENTO 7 - SAN CAMILO", con código PCHL-4801-B38, "ASENTAMIENTO 6 SAN CAMILO", con código PCHL-4801-B39, "ASENTAMIENTO 5 SAN CAMILO", con código PCHL-4801-B40 los cuales se encuentran considerados dentro de La Actualización del Estudio de Conformación de Bloques de Riego Para la Formalización de Derechos de Uso de Agua de la Junta de usuarios La Joya Nueva;

Que, conforme al Informe Técnico N° 08 - 2009 /ANA/DARH/ALA-CH/IERH/AHB del Ing. Especialista en Recursos Hídricos - DARH, se concluye que la conformación de los 05

1



PERU

Ministerio de  
Agricultura

Autoridad Nacional  
del Agua

Administración Local  
de Agua Chili

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

Bloques de Riego, han sido constituidos en concordancia con los criterios Generales y específicos establecidos por la Autoridad Nacional del Agua - ANA - Dirección de Administración de Recursos Hídricos, cuya base legal es la Ley de Recursos Hídricos 29338;

En cumplimiento a las atribuciones y funciones conferidas por la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos, Decreto Supremo N° 039-2008-AG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la "Actualización del Estudio de Conformación de Bloques de Riego Para la Formalización de Derechos de Uso de Agua en la Junta de Usuarios La Joya Nueva, el mismo que forma parte de la presente resolución y en el cual se han conformado 05 bloques de riego con fines agrarios, los mismo que se presentan en el siguiente cuadro:

JUNTA DE USUARIOS	COMISION DE REGANTES	BLOQUE DE RIEGO	CODIGO DE BLOQUE	N° PREDIOS	N° USUARIOS	ÁREA TOTAL (ha.)	ÁREA BAJO RIEGO (ha.)
LA JOYA NUEVA	SAN ISIDRO	SAN ISIDRO	PCHL-4801-B36	428	346	1815,17	1739,00
	LA CANO	LA CANO	PCHL-4801-B37	380	366	3092,49	2167,00
	ASENTAMIENTO 7 - SAN CAMILO	ASENTAMIENTO 7 - SAN CAMILO	PCHL-4801-B38	217	139	823,58	780,00
	ASENTAMIENTO 6 - SAN CAMILO	ASENTAMIENTO 6 - SAN CAMILO	PCHL-4801-B39	271	152	1543,58	700,00
	ASENTAMIENTO 5 - SAN CAMILO	ASENTAMIENTO 5 - SAN CAMILO	PCHL-4801-B40	210	147	529,82	510,00

ARTÍCULO 2º.- Notificar la presente Resolución a la Junta de Usuarios La Joya Nueva, Comisiones de Regantes San Isidro, La Cano, Asentamiento 7 – San Camilo, Asentamiento 6 – San Camilo, Asentamiento 5 – San Camilo y a la Autoridad Nacional del Agua - ANA, de conformidad con la Ley del Procedimiento Administrativo General.

**Regístrese y Comuníquese**



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA CHILI

Ing. Jorge Luis Montenegro Chavesta  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA